

EDICTO

Nº Edicto: 18033

Carátula: KENIG CARLOS ALBERTO C/ CAIMI Y ALVAREZ, ENRIQUE FRANCISCO Y OTROS S/ ORDINARIO - ACCION POSESORIA

Número de Expediente: Recep.:CH-00004-C-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/03/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

SE OBSERVA EDICTO: Siendo que el mismo no se ajusta a lo requerido, toda vez que no consigna correctamente los datos del inmueble objeto de los presentes. Asimismo, cumpla la citación dispuesta en fecha 27/02/2025 (mov.I0015) individualizando a los demandados sin perjuicio de las personas que se consideren con derecho.

apd.

EDICTO

La Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex- Juzgado Civil N° 31) a cargo de la Dra. Natalia Costanzo - Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jusrione-gro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. Circunscripción Judicial, CITA (...) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO (arts. 789 y 319 del CPCC), traslado a la parte demandada por el término de QUINCE días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 356 y 357 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 356 del CPCC). Atento lo solicitado y de conformidad con Art. 129 del CPCyC, habiéndose realizado todas las gestiones tendientes a fin de conocer los domicilios de la demandados, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en la Web del Poder Judicial por el término de DOS (2) días, cítese a los demandados y/o herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que deberá identificarse con precisión y amplitud de datos, por el término de DIEZ (10) días a comparecer en autos a estar a derecho, bajo el apercibimiento dispuestos en el art. 694 del CPCyC, a tal efecto líbrense los mismos. haciendo saber que, para poder visualizar la demanda, sin necesidad de usuario en el sistema, debe ingresar los siguientes datos: Nro de expediente y código para contestar demanda en el siguiente enlace **[https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta demanda Nro. de](https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta_demanda)**

expediente: CH-00004-C-2022 Código para contestar demanda: JTMH-NDXC

Choele Choel, Pcia. Río Negro, de marzo del 2.025

Número Edicto Puma: 5-2025-000413